

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 314

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN

INSTITUTO PROFESIONAL VIRGINIO GÓMEZ

SEDES CONCEPCIÓN, LOS ÁNGELES Y CHILLÁN

ENERO 2015

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 314

Carrera de Ingeniería en Construcción

Instituto Profesional Virginio Gómez

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 16 de Enero de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería en Construcción del Instituto Profesional Virginio Gómez se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación para Carreras de Ingeniería, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 360 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 12 de Diciembre de 2006, que resuelve No Acreditar la Carrera de Ingeniería en Construcción del Instituto Profesional Virginio Gómez.
4. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Ingeniería en Construcción del Instituto Profesional Virginio Gómez, presentado con fecha 04 de Noviembre de 2014.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 01, 02, 03 y 04 de Diciembre de 2014.

6. Los Comentarios, de fecha 09 de Enero de 2015, emitidos en documento de la Directora de la Escuela de Construcción y Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Virginio Gómez, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de egreso es adecuado tanto en los contenidos que define, como en las competencias, habilidades y actitudes. Existe consistencia entre dicho perfil, el currículo y las estrategias pedagógicas. Es coherente con la Misión Institucional y con la naturaleza y el proyecto académico de la Institución.
- Existe una descripción clara de los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera desarrollar en los estudiantes El Plan de Estudios es consistente con estas definiciones y con el Perfil de Egreso, respondiendo de forma efectiva a los requerimientos del mundo laboral.
- Para ingresar a la Carrera se requiere sólo haber terminado la Enseñanza Media. Los estudiantes presentan diferencias significativas en su formación anterior, las que son abordadas mediante acciones remediales que cubren tanto aspecto técnicos como de desarrollo personal. Existe un programa de nivelación incorporado a la malla

curricular y un Departamento de Apoyo al Estudiante (DAE), que atiende alumnos con dificultades en distintas áreas.

- La deserción es del orden del 20% para el primer año, y se debe, mayoritariamente, a razones socio-económicas.
- La Institución ofrece también el título de Técnico de Nivel Superior en Construcción en 4 semestres. Se sugiere articular ambos programas.
- La Carrera aplica un sistema de detección y apoyo a los estudiantes con problemas familiares o económicos. Asimismo, para aquellos con riesgo de deserción por motivos académicos, las sedes cuentan con un sistema de alerta temprana denominado Semáforo, de tal manera de detectar y fortalecer las áreas deficitarias. Dicha alerta es detectada a través del Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGA). El Departamento de Apoyo al Estudiante (DAE) tiene como función ayudar a los alumnos con problemas.
- Los docentes pueden acceder a Diplomado Pedagógico para la Educación Superior. Consta de seis módulos, tres de los cuales son obligatorios para ejercer la docencia en la Unidad. Se sugiere crear, además, instancias de actualización en la especialidad especialmente orientados a los docentes con contratos por horas.
- El Departamento de Vinculación con el Medio, creado el año 2013, mantiene una base de datos de egresados y maneja una bolsa de empleo cuya efectividad se conocerá en futuras evaluaciones.
- La Carrera no ha establecido un proceso regular de participación del sector profesional en materias de planificación, desarrollo o revisión de contenidos del Plan de Estudios. Sin embargo, se ha creado un Consejo Empresarial de Carrera cuya función será la vinculación de la Carrera y

sus procesos con el medio laboral, el que se espera supla la carencia anotada.

- Existen convenios con empresas para prácticas laborales en cantidad adecuada para los fines que corresponden.

b) Condiciones de Operación

- La Carrera tiene una estructura organizacional de nivel central, dependiendo funcionalmente de la Dirección de Escuela de Construcción y Prevención de Riesgos de la cual depende. Sus condiciones operativas son claras y conocidas por los diferentes estamentos.
- La Carrera cuenta con un equipo directivo competente para cumplir las funciones requeridas y comprometido con el proyecto institucional. Sus funciones y atribuciones están definidas con claridad.
- La estructura de toma de decisiones está definida. El balance entre la autonomía de la unidad y la dependencia de la institución es adecuado para la buena marcha de la Carrera.
- La Carrera cuenta con un cuerpo académico competente, vinculado con el medio a través del ejercicio de la profesión y muy motivado. Sin embargo, se aprecian diferencias entre las sedes en el número de académicos de planta, con sólo cuatro en la Sede Chillán. La Carrera se verá reforzada con la contratación de un mayor número de académicos en jornada completa, en particular en las sedes Chillán y Los Angeles.
- Se valora el buen clima laboral que se percibe en la Institución.

- Existen mecanismos apropiados que organizan el presupuesto y llevan un control del mismo y permiten hacer un seguimiento de las condiciones de estabilidad, viabilidad financiera y solvencia económica para un funcionamiento normal de la Carrera.
- La dotación de recursos materiales es suficiente. Asimismo, la calidad y cantidad del equipamiento, y las instalaciones, son muy apropiadas para satisfacer los requerimientos de la Carrera. En las tres Sedes cuenta con laboratorios y salas de computación adecuados, y espacio para desarrollar las actividades del programa.
- Los espacios de biblioteca son insuficientes. La colección requiere una actualización de los textos asociados al Plan de Estudios.
- No se aprecian actividades significativas de extensión.

c) Capacidad de Autorregulación

- Los Propósitos de la Carrera están claramente definidos y se expresan en forma de metas y objetivos verificables. Son compartidos por todos los miembros de la Carrera y son difundidos por diferentes medios a la comunidad educativa.
- Los Propósitos orientan de manera efectiva las decisiones que se adoptan en la unidad. Éstas se adoptan siguiendo procedimientos adecuados y conocidos niveles de operación. Se basan en información válida y confiable acerca de las condiciones en que se desarrolla el Plan de Estudios.

- La información que se entrega a los potenciales postulantes a la Carrera es adecuada, completa y fidedigna, siendo expresada a través de campañas corporativas.
- Existe una reglamentación completa de los derechos y deberes de académicos y estudiantes que regula el funcionamiento y los procesos propios de la gestión de la Carrera. Son conocidos por la comunidad educativa.
- El proceso de autoevaluación se ha realizado con acuciosidad, integrando a los diversos estamentos en la formulación de opiniones y la obtención de datos específicos. El nivel de conocimiento que tiene la comunidad educativa de los resultados de este proceso es, sin embargo, bajo.

RECOMENDACIONES

El Consejo de Acreditación ha analizado en detalle los documentos correspondientes al actual proceso de acreditación y hace suyas algunas de las recomendaciones propuestas por los Pares Evaluadores tendientes a fortalecer este proyecto educativo, como se indica más arriba. En particular, se recomienda

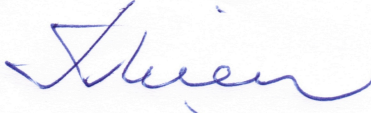
- i. Reforzar la planta docente, asegurando que hay suficiente personal, en cantidad y calidad, para atender adecuadamente en cada Sede y, cuando corresponda, en cada horario (diurno o vespertino), a la totalidad de sus alumnos.
- ii. Diseñar, implementar y difundir una forma de egreso temprano de la Carrera con el título de Técnico asociado de Nivel Superior en Construcción.

- iii. Ofrecer a los docentes programas de actualización relevante en la especialidad.
- iv. Programar actividades de extensión a las comunidades en que están insertas las sedes, en aspectos vinculados a la especialidad.
- v. Actualizar las colecciones de Biblioteca y asegurar que el espacio disponible permite la atención de todos los alumnos en todas las sedes.
- vi. Como parte del proceso de autoevaluación, incorporar la oportuna información a la comunidad educativa de sus resultados.
- vii. Asegurar una adecuada vinculación con egresados y empleadores.

POR LO TANTO,

- 8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
 - a. Acreditar la Carrera de Ingeniería en Construcción del Instituto Profesional Virginio Gómez, que conduce al título de Ingeniero Constructor, impartida en las sedes Concepción (Diurna y Programa Especial de Continuidad de Estudios Vespertino), Chillán (Diurna y Programa Especial de Continuidad de Estudios Vespertino) y Los Ángeles (Diurna y Programa Especial de Continuidad de Estudios Vespertino), en modalidad Presencial, por un plazo de **4 años**, que culmina el **16 de Enero de 2019**.

- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería en Construcción del Instituto Profesional Virginio Gómez, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**